



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1638-C-188/85.-

LA PLATA, 1º de marzo de 1985.-

Al Señor
Intendente Municipal
D. JUAN CARLOS ALBERTI
SU DESPACHO.-

Tengo el agrado de dirigirme a U^{d.}, a fin de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su Sesión Extraordinaria Nº 4 (continuación), celebrada el día 28 de febrero del corriente año, ha sancionado sobre tablas, la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Apruébase el siguiente cuadro tarifario para el servicio ----- de coches remises, el que entrará a regir a partir de su promulgación por el Departamento Ejecutivo:

I.- VIAJES COMUNES

a) Hasta dos (2) Kms.	\$a	350.-
b) Por cada Km. subsiguiente.....	\$a	170.-

II.- LARGA DISTANCIA

a) Viaje de más de 10 Kms.....	\$a	170.-
b) Ida y vuelta, por Km. recorrido.....	\$a	170.-

III.- POR HORA

a) Por hora con opción a 10 Kms.....	\$a	1.100.-
b) Por Km. subsiguiente.....	\$a	170.-
c) Por hora de espera.....	\$a	550.-

IV.- SERVICIOS ESPECIALES

a) Sepelios.....	\$a	4.600.-
b) Sepelios con misa.....	\$a	5.900.-
c) Sepelios con responso.....	\$a	4.900.-
d) Casamiento Civil.....	\$a	7.100.-
e) Casamiento Iglesia.....	\$a	9.500.-
f) Bautismo.....	\$a	7.100.-

ARTICULO 2º.- La Dirección de Tránsito entregará a cada propietario de ----- coches remises dos (2) tarjetas con la tarifa que aprueba la presente Ordenanza, una de las cuales deberá ser colocada en la parte posterior del respaldo del asiento y perfectamente visible para el usuario.



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 1638-C-188/85.-

ARTICULO 3º.- Las infracciones a lo establecido por la presente Ordenanza
----- serán sancionadas con multas de cinco (5) a quince (15) -
unidades de sanción.

ARTICULO 4º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º.- De forma.

Saludo a Ud. muy atentamente.

AGR. GUILLERMO A. CAMUGLI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

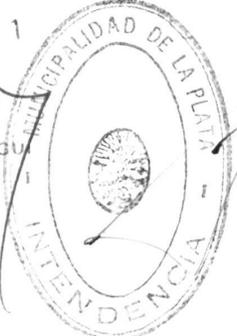
ALBERTO RIVAS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 28 de febrero de 1985.-

Cumplase, regístrese, comuníquese, dése al -
Boletín Municipal y archívese.-----


DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

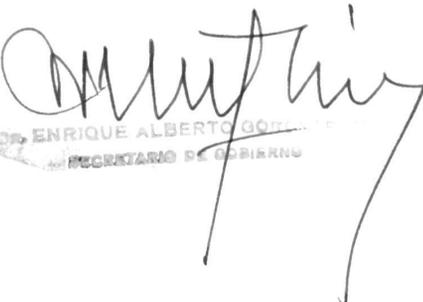

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
INTENDENCIA


JUAN CARLOS ALBERTI
Intendente Municipal

LA PLATA, 28 de febrero de 1985.-

Registrada en la fecha bajo el número CINCO -
MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO (5825).-----


MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARIA DE GOBIERNO


DR. ENRIQUE ALBERTO GOROSTEGUI
SECRETARIO DE GOBIERNO

SECRETARIA DE GOBIERNO

egch